



CONCURSO POR FINANCIAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA CADENA FRÍA DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CONVOCATORIA 2019

Con fundamento en el artículo 82, numerales I y IV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; el numeral 8.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas; el Contrato de Fideicomiso para la Constitución y Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado "Fondo de Investigación en Salud"; las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado "Fondo de Investigación en Salud", y el acuerdo CTFIS/IORD/017/2019 del Comité Técnico del Fondo de Investigación en Salud, la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Unidad de Educación e Investigación en Salud y de la Coordinación de Investigación en Salud

CONVOCA

a los Directores o Encargados de Centros de Investigación, a los Jefes o Encargados de Unidades de Investigación y a los Responsables de los Laboratorios del Centro de Instrumentos a concursar para la obtención de apoyo financiero para el mantenimiento preventivo de equipo de la cadena fría ya existente, al tenor de las siguientes

BASES

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

1. Mantenimiento preventivo a los equipos de la cadena fría de investigación que a continuación se indican: **Refrigeradores, Congeladores, Ultracongeladores, Cámaras frías, Máquinas de hielo y Equipos de aire acondicionado.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser Director o Encargado de Centro de Investigación, Jefe o Encargado de Unidad de Investigación o Responsable de Laboratorio del Centro de Instrumentos.
2. Enviar a la oficina del Programa de Equipamiento y Mantenimiento (Ing. Alejandro Robles Onofre), ubicada en el Bloque B, 4to Piso, Anexo a la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, los siguientes documentos:



2019

EMILIANO ZAPATA



- a) Solicitud de apoyo financiero por escrito dirigida al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación de la Coordinación de Investigación en Salud.
- b) Justificación del mantenimiento del equipo, incluyendo el beneficio esperado para el desarrollo de la investigación en el IMSS, las líneas de investigación y/o los protocolos de investigación (poner número de registro IMSS) que se apoyarán con el mantenimiento solicitado.
- c) Constancia emitida por la Unidad Médica de Alta Especialidad o la Delegación que indique que **no cuenta con presupuesto** para el mantenimiento preventivo.
- d) Copia de la constancia del número nacional de inventario (formatos CBM-2 o CBM-5) o número de control de bienes inventariables del FIS de cada uno de los equipos propuestos.
- e) Si el mantenimiento puede ser dado por empresas de la región, las Unidades y Centros de Investigación ubicados fuera de la Ciudad de México tienen la opción de presentar su propuesta económica integrada al menos por **tres cotizaciones** con las siguientes características:
 - i. Nombre, marca, modelo y número de inventario del equipo.
 - ii. Rutina de mantenimiento preventivo para el equipo de cadena fría, la cual debe ser comparable textualmente entre todas las cotizaciones.
 - iii. El costo del servicio, que debe ser en moneda nacional.
 - iv. Vigencia de las cotizaciones no menor a tres meses.
 - v. Carta de garantía del servicio de mantenimiento no menor a seis meses.
 - vi. Calendario de servicios (dos servicios anuales).
 - vii. Las cotizaciones deben de ser dirigidas al investigador responsable y adscrito a la Unidad o Centro de Investigación.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

1. El grupo evaluador estará conformado por los siguientes integrantes:
 - a. Titular de la Unidad de Educación e Investigación en Salud o su representante.
 - b. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos o su representante.
 - c. Titular de la Coordinación de Investigación en Salud o su representante.
 - d. Titular de la División de Desarrollo de la Investigación.
 - e. Tres investigadores titulares.
2. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) La cantidad de investigadores y/o Unidades de Investigación que se beneficiarían.
 - b) La factibilidad de lo que se solicita.
 - c) La viabilidad financiera.

Handwritten signature

Handwritten signature



2019

EMILIANO ZAPATA



3. El grupo evaluador emitirá sus recomendaciones en sesión coordinada por el Jefe del Programa de Mantenimiento y Equipamiento.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Solo se aceptarán solicitudes para la póliza de mantenimiento preventivo hasta por un año.
2. No serán consideradas las solicitudes incompletas o que no reúnan adecuadamente los requisitos de la presente convocatoria.
3. Los dictámenes serán inapelables.
4. El otorgamiento de los apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
5. La recepción de las solicitudes se iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y finalizará el **viernes 31 de mayo de 2019** a las 16:00 horas.

Atentamente,



Dr. César Raúl González Bonilla
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud



2019

EMILIANO ZAPATA